

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
---	--	--

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, SAMEX & ASOCIADOS DE SONORA, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR SALVADOR MERCADO DURON, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. “EL INSTITUTO”, declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
 - I.3.- La Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

- I.4. El Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene en la firma del presente contrato como Área Consolidadora, en Representación Común de las Áreas Administradoras, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato, conforme a lo dispuesto en los numerales 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
---	---	--

Seguro Social, para lo cual se agrega como Anexo 3 (tres) del presente contrato, la relación en la cual se señala el nombre y cargo de cada uno de los administradores del mismo.

- I.5. El Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente contrato como Área Responsable de la Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6. El Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7. El Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Servicio de Conservación de Equipos Montacargas Parte 1, Para el Ejercicio 2023.
- I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062509, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000003731-2023, emitido por el Jefe de Servicios de Finanzas, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico, de fecha 11 de Enero de 2023, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.
- I.10. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR031-E446-2022**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.
- I.11. Con fecha 10 de Enero de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.12. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.13. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81. fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
--	--	--

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en estas.

I.14. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle 5 de febrero 220 norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

II. **“EL PROVEEDOR” declara por conducto de su representante legal que:**

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 5,097. Volumen 77, de fecha 27 de noviembre de 2018, pasada ante la fe del Lic. Luis Alatorre Blancas, Notario Público número 93, de Ciudad Obregón, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 2018100944, de fecha 13 de Diciembre del 2018.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Salvador Mercado Duron, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 5,097. Volumen 77, de fecha 27 de noviembre de 2018, pasada ante la fe del Lic. Luis Alatorre Blancas, Notario Público número 93, de Ciudad Obregón, Sonora, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en prestar servicios de transportación y flete de carga y de pasajeros por cuenta propia o de terceros relacionados con las actividades contempladas en el objeto social de la sociedad.
- II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los siguientes Registros:
 - Registro Federal de Contribuyentes número: SAA181123N13.
 - Registro Patronal número: [REDACTED]
- II.5. Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” las cuales exhibe para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6. Cuenta con el documento vigente en sentido positivo, expedido por “EL INSTITUTO” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Septiembre de 2022, de la cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7. En caso de incumplimiento en mis obligaciones en materia de seguridad social, solicito se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.
- II.8. Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de

SE ELIMINAN DATOS DE REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
---	---	--

diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

- II.9.** Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

- II.10.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.11.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.12.** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Coahuila # 104, entre Guerrero e Hidalgo, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Municipio de Cajeme. Teléfono: [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a Prestar el Servicio de Conservación de Equipos Montacargas Parte 1, Para el Ejercicio 2023, de conformidad con las características y especificaciones que se describen en el **Anexo 2 (dos)**, y que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer, por la prestación de los servicios objeto de este contrato por la cantidad de **\$189,536.70 (Ciento ochenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos 70/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **\$473,841.75 (Cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos 75/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
---	---	--

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos. Para la Partida “D” Equipos Montacargas, con número de cuenta 4206 2509; el pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA FACTURA
• Número de contrato	• Administrador del Contrato
• Número de fianza (en su caso)	
• Factura	
• Número de proveedor	
• Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva	

Mismo que deberá ser entregado en Departamento de Presupuesto, contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar la relación de facturas en sistema ELECTRONICA al Departamento de Conservación y Servicios Generales.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

“EL PROVEEDOR” recibirá su pago de “EL INSTITUTO” por los servicios prestados, solamente mediante el esquema de pago electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A de C.V., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Tesorería Delegacional, petición escrita en hoja membretada de la empresa, indicando: nombre o razón social, número de proveedor asignado por “EL INSTITUTO”, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como original y copia de registro federal de contribuyentes (R.F.C.), comprobante de domicilio reciente (2 meses máximo), carátula del estado de cuenta (no mayor a 2 meses) identificación oficial vigente del apoderado legal, poder notarial del apoderado y acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
---	---	--

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Así mismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del contrato, queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”**, la **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”** vigente y positiva.

El Administrador del contrato, al recibir a **“EL PROVEEDOR”** la documentación para la autorización del pago, revisará que se adjunte la **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”** vigente y positiva a la fecha de presentación

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** se compromete a prestar el servicio a **“EL INSTITUTO”** que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los requisitos para cada servicio a contratar correspondientes al **Anexo 4 (cuatro)** **“Términos y Condiciones”** del presente instrumento jurídico.

En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **“EL INSTITUTO”**, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
---	--	--

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 11 de Enero al 31 de diciembre de 2023.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DECIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, la garantía que se enumera a continuación:

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
---	--	--

Seguros y de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 8 (ocho)**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA

PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA

SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.- En conformidad con lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; y numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se aplicará penas convencionales y/o deducciones al pago cuando:

PENAS CONVENCIONALES

- “EL PROVEEDOR” no cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo establecido en el **Anexo 2 (dos)** se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
---	--	--

plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

- “EL PROVEEDOR” no cumpla con la prestación del servicio dentro los plazos y condiciones establecidas en el numeral **4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, séptimo párrafo**, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

DEDUCTIVAS

- “EL PROVEEDOR” no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el **Anexo 5 (cinco)**, se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- “EL PROVEEDOR” no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el numeral **4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, séptimo párrafo**; se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- “EL PROVEEDOR”, preste el servicio de manera parcial o deficiente, de acuerdo a los conceptos solicitados en el **Anexo 2 (dos)**, se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- “EL PROVEEDOR”, atienda una solicitud de **mantenimiento correctivo**, de manera parcial o deficiente, incumpliendo con lo requerido en el numeral **4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, séptimo párrafo**; se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

En conformidad 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP), si al proveedor, se hace acreedor a la aplicación de 3 (tres) deductivas se cancelarán las partidas o conceptos no entregados, o bien se solicitará la rescisión administrativa del contrato adjudicado.

DÉCIMA

TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
---	---	--

instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA

CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA

QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento adjudicatorio, en contravención a lo dispuesto en alguna de las fracciones del artículo 53, de la Ley Federal de Competencia Económica, relativa a prácticas monopólicas absolutas en relación con el penúltimo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
---	--	--

DÉCIMA

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios proporcionados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
---	--	--

DÉCIMA

SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el Servicio de Conservación de Equipos Montacargas Parte 1, Para el Ejercicio 2023, objeto del presente contrato, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de **"EL PROVEEDOR"** con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrerpatronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a eximir y liberar a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, **"EL PROVEEDOR"** responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **"EL INSTITUTO"** en relación con los servicios materia de este instrumento jurídico.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho **"EL INSTITUTO"** con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula décima de este contrato.

DECIMA

OCTAVA.-MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"

Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"

Anexo 3 (tres) "Administrador del contrato"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
---	---	--

Anexo 4 (cuatro) "Términos y condiciones"

Anexo 5 (cinco) "Programa calendarizado de ejecución de los trabajos por unidad y conceptos que representen el 100 % de cada partida"

Anexo 6 (seis) "Calendario de la prestación del servicio"

Anexo 7 (siete) "Relación de jefaturas de conservación de unidad JCU y responsables"

Anexo 8 (ocho) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 9 (nueve) "Propuesta Técnica - Económica"

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGESIMA

SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Obregón, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
---	---	--

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por Cuadruplicado, en la Ciudad de Obregón, Sonora, el día 25 de Enero de 2023, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social


Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la
fracción XXVI, del artículo 155, en relación con el
artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento
Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

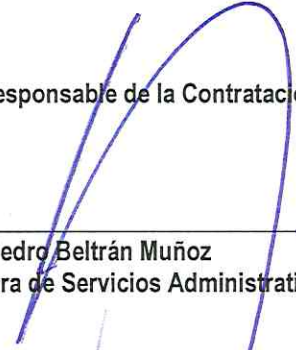
Titular del Área Consolidadora, Técnica y Requirente


Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de Conservación
Y Servicios Generales

"EL PROVEEDOR"


Samex & Asociados de Sonora, S.A. de C.V.
Salvador Mercado Duron
Representante Legal

Titular del Área Responsable de la Contratación


Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de Servicio de Conservación de Equipos Montacargas Parte 1, Para el Ejercicio 2023, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor **Samex & Asociados de Sonora, S.A. de C.V.**, de fecha 25 de enero de 2023, por un importe mínimo de **\$189,536.70 (Ciento ochenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos 70/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **\$473,841.75 (Cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos 75/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR031-E446-2022

SERVICIOS DE CONSERVACION DE
EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1,
PARA EL EJERCICIO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E446-2022-003

CONTRATO C3M0043

ANEXO 1

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN SONORA

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003731-2023

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

1.27 Sonora
279001 Oficina del OOAD SONORA
100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto:

SERVICIO A EQUIPOS DE MONTACARGAS ENVIADO EN MEMO 25 DEL 11/01/2023 POR DCSG

Fecha Elaboración:

11/01/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 548,657.00
Cuenta: 42020509 Munt. y Cons. Maq. y Equip.
Partida Presupuestaria SHCP:

Unidad de Información: 278002

Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	149.7	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	50.0	50.0	0.0	149.7	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Sonora

QUINTERO REYES MARTHA PATRICIA

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 00

Clave: 8170-009-001

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
---	--	--

ANEXO 2

PROCEDIMIENTOS Y PRECIOS ASIGNADOS

PROVEEDOR: SAMEX & ASOCIADOS DE SONORA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE MINIMO AUTORIZADO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO AUTORIZADO SIN IVA
D.8	SERVICIO DE EQUIPOS MONTACARGAS, JCU 8	189,536.70	473,841.75

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
---	--	--

ANEXO 3

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

Of. No. 279001140100/070/2023

Ciudad Obregón, Sonora a 12 de enero del 2023.

Ing. Roberto Aceves Hernández.

Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

De conformidad a lo establecido en los numerales 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano de Seguro Social, le informo a Usted que se designa a Ing. Roberto Aceves Hernández, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales para que funja como Administrador del o de los Contratos que se deriven de la Contratación de para el presente ejercicio.

- "A" Servicio de Aire Acondicionado
- "B" Servicio de Equipos Turbos Centrífugos
- "H" Servicio de Alarma Contra Incendio
- "I" Servicio de Extintores

Por lo que se le ha exhortado para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rige en esta Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz

Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

Acepto la Designación
Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales
Administrador de Contrato

Calle 05 de febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 413-12-45, Ext. 31138

www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
--	--	--

ANEXO 4

TERMINOS Y CONDICIONES



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TERMINOS Y CONDICIONES

1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Se requiere contratar los servicios de "C" Servicio de Mantenimiento a Subestaciones Eléctricas, Partida "D" Servicio de Mantenimiento a Equipos Montacargas a proveedores que sean personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas y que tengan la capacidad técnica operativa, para otorgar los servicios con previa orden de servicio Anexo 2 (dos).

El contrato que se derive del procedimiento de contratación correspondiente será abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la contratante está obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades del Instituto, de conformidad con el ANEXO NUMERO 1 (UNO), el cual forma parte integrante del presente.

Se requiere contratar del proveedor que cuente con capacidad técnica para las Unidades Médicas de la OOAD Estatal Sonora.

2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Cédula de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Escrito libre firmado por el apoderado o representante legal de que los servicios que oferta cumplen de forma cabal y exacta con las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria de licitación.
3. Aviso de apertura o licencia de funcionamiento
4. Copia de Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro debe corresponder al servicio motivo de esta licitación.

3.- CALIDAD

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Currículum vital de la empresa, donde se especifique la maquinaria con la que cuente, personal administrativo y técnico que se empleará en el desarrollo del servicio, ubicación física de los establecimientos, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Oteyá, Sonora. Tel. (644) 413-43-45, Ext. 31133

www.imagsb.mx



2022 Flores Magón
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
--	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

El área técnica debe identificar y dar a conocer a los licitantes las normas a cumplir para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, las cuales deberán estar indicadas en un anexo expreso para ello:

- I. Copia del certificado de calibración de los equipos de medición que serán utilizados en la ejecución del servicio, que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- III. En el supuesto de que no existan Organismos de Certificación acreditados, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que el servicio que propone cumple fiel, justa, exacta y cabalmente con las especificaciones señaladas en el **Anexo Número 1 (Uno)** de esta convocatoria y con las normas de calidad establecidas por el Instituto.

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El primer o único, mantenimiento preventivo, Para las "C" Servicio de Mantenimiento a Subestaciones Eléctricas se deberán de realizar, dentro el **primer trimestre del ejercicio 2023**, cuando así lo requiera la convocante, y según se especifique en los conceptos de cada servicio del **Anexo 1 (uno)**, los mantenimientos preventivos subsecuentes, deberán de realizarse dentro el **tercer trimestre del ejercicio 2023**

Los mantenimientos preventivos deberán ser realizados conforme al calendario que se indica en el requerimiento **Anexo 5 (cinco)**; cumpliendo con la totalidad de conceptos de los servicios a contratar **Anexo 1 (uno)** y para cada una de las unidades médicas o administrativas a las que hace referencia el **Anexo 3 (tres)**, indicando obligatoriamente, la **semana del mes y año** en la cual se realizarán los mantenimientos descritos; de acuerdo a la siguiente tabla:

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 413-12-45, Ext. 37138 www.imss.gob.mx



2022 **Flores**
Año de **Magón**
Presidencia de la República



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR031-E446-2022

SERVICIOS DE CONSERVACION DE
EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1,
PARA EL EJERCICIO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E446-2022-003

CONTRATO C3M0043



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

2023	Comienza	Finaliza	2023	Comienza	Finaliza	2023	Comienza	Finaliza
Semana 01	02/01/2023	08/01/2023	Semana 19	08/05/2023	14/05/2023	Semana 37	11/09/2023	17/09/2023
Semana 02	09/01/2023	15/01/2023	Semana 20	15/05/2023	21/05/2023	Semana 38	18/09/2023	24/09/2023
Semana 03	16/01/2023	22/01/2023	Semana 21	22/05/2023	28/05/2023	Semana 39	25/09/2023	01/10/2023
Semana 04	23/01/2023	29/01/2023	Semana 22	29/05/2023	04/06/2023	Semana 40	02/10/2023	08/10/2023
Semana 05	30/01/2023	05/02/2023	Semana 23	05/06/2023	11/06/2023	Semana 41	09/10/2023	15/10/2023
Semana 06	06/02/2023	12/02/2023	Semana 24	12/06/2023	18/06/2023	Semana 42	16/10/2023	22/10/2023
Semana 07	13/02/2023	19/02/2023	Semana 25	19/06/2023	25/06/2023	Semana 43	23/10/2023	29/10/2023
Semana 08	20/02/2023	26/02/2023	Semana 26	26/06/2023	02/07/2023	Semana 44	30/10/2023	05/11/2023
Semana 09	27/02/2023	05/03/2023	Semana 27	03/07/2023	09/07/2023	Semana 45	06/11/2023	12/11/2023
Semana 10	06/03/2023	12/03/2023	Semana 28	10/07/2023	16/07/2023	Semana 46	13/11/2023	19/11/2023
Semana 11	13/03/2023	19/03/2023	Semana 29	17/07/2023	23/07/2023	Semana 47	20/11/2023	26/11/2023
Semana 12	20/03/2023	26/03/2023	Semana 30	24/07/2023	30/07/2023	Semana 48	27/11/2023	03/12/2023
Semana 13	27/03/2023	02/04/2023	Semana 31	31/07/2023	06/08/2023	Semana 49	04/12/2023	10/12/2023
Semana 14	03/04/2023	09/04/2023	Semana 32	07/08/2023	13/08/2023	Semana 50	11/12/2023	17/12/2023
Semana 15	10/04/2023	16/04/2023	Semana 33	14/08/2023	20/08/2023	Semana 51	18/12/2023	24/12/2023
Semana 16	17/04/2023	23/04/2023	Semana 34	21/08/2023	27/08/2023	Semana 52	25/12/2023	31/12/2023
Semana 17	24/04/2023	30/04/2023	Semana 35	28/08/2023	03/09/2023			
Semana 18	01/05/2023	07/05/2023	Semana 36	04/09/2023	10/09/2023			

Servicios de Mantenimiento: Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos, con base a los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones, nuevas y originales y que resulten necesarios para su funcionamiento 100% óptimo, continuo e ininterrumpido sin costo adicional al Instituto.

Los servicios de Mantenimiento Preventivos: Consisten en las acciones que realice el Prestador del Servicio para conservar los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con las especificaciones técnicas y de diseño del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución la totalidad de las actividades que establece una rutina de mantenimiento, conforme a la marca, modelo y especificación del mismo por el fabricante y que el proveedor deberá realizarse a cada uno de los equipos considerados.

Los servicios de Mantenimiento Correctivo: Tienen por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismas que se efectuarán cuantas veces sea necesario, sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el Instituto, con el objeto de dejarlos en condiciones normales de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y de diseño del fabricante.

Los mantenimientos correctivos se solicitarán por medio de una Orden de Servicio, que deberá ser debidamente requisitada por el Jefe de Conservación de Unidad, y enviada vía correo electrónico al proveedor.

El Proveedor deberá atender la solicitud de mantenimiento correctivo emitida por parte del Jefe de Conservación de Unidad, en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación de la orden de servicio y se obliga ante el Instituto, a prestar el servicio y realizar las acciones necesarias a fin de atender el equipo o equipos, cumpliendo con las condiciones

Calle 05 de Febrero No 220 Nte., Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (649) 413-12-45, ext. 31136

www.imss.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
Secretaría de la Economía



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR031-E446-2022

SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE
EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1,
PARA EL EJERCICIO 2023

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E446-2022-003

CONTRATO C3M0043



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

óptimas, requeridas, para su operación y funcionamiento del 100%; a entera satisfacción del Instituto, en un periodo máximo de 72 horas posteriores a la fecha de notificación.

PARTES Y REFACCIONES.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el Prestador del Servicio se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones, nuevas y originales, estarán libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
- El Prestador del Servicio está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido.
- El Prestador del Servicio está obligado en los mantenimientos correctivos a colocar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación de Unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante.
- Cuando sea posible el proveedor podrá colocar sellos a las refacciones nuevas instaladas.

Previo al inicio de las actividades para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y/o correctivos, con obligatoriedad, el Proveedor deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la unidad, para dar aviso que iniciará con la prestación del servicio, y deberá cumplir con su registro en la bitácora de la Unidad, considerando la siguiente información; nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, y hora; de la misma manera, a la conclusión de estos deberá quedar registro en la bitácora, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio, la conformidad del usuario del equipo, y mantener limpia y ordenada el área de trabajo donde se realizaron los servicios, de lo contrario no se aceptarán como concluidos.

5.- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia del contrato será a partir del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2023.

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, será mediante el criterio binario; en conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo, 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Artículo 51 segundo párrafo de su Reglamento.

Calle 05 de Febrero No 220 Nta, Col. Centro, C. P. 95000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (544) 413-12-45, Ext. 31134

www.imss.gob.mx



2022 Ricardo
Flores
Magón

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
---	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

7.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado **Anexo 4 (cuatro)**, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases.
- II. Folletos, catálogos y fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.
- III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2 de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3 de las presentes bases, según corresponda.
- V. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto.
- VI. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa y documentación correspondiente en la que sustente los servicios atendidos a otras instancias Públicas o Privadas en la que se describan una relación de las características generales del servicio proporcionado por éstas.
- VII. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, con la relación de maquinaria, materiales y equipo de trabajo que se empleará en el desarrollo del servicio indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física y vida útil.
- VIII. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología y la experiencia comprobable de la implantación de ésta.
- IX. Programa general calendarizado de la ejecución de los trabajos por unidad y conceptos que representen el 100% de la partida, de la JCU en que esté participando (programa de barra). **Anexo 5 (cinco)** de la presente convocatoria.
- X. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que relaciona los locales debidamente establecidos para brindar al Instituto el Servicio, a cada una de las JCU en que participa. **Anexo 6 (seis)**
- XI. Carta de respaldo de la empresa la cual presta el servicio, con firma del Representante Legal de la empresa, conforme al **Anexo 7 (siete)** de la presente.
- XII. Para el caso de los **Partida "C" Servicio de Mantenimiento a Subestaciones Eléctricas** los licitantes interesados deberán de cumplir con una visita técnica con el fin de conocer las condiciones en las que se encuentran los equipos Instalaciones de Subestación Eléctrica tengan conocimiento del mismo; por lo que deberán de presentar escrito firmado por el Representante Legal de la empresa, el cual deberá estar sellado y firmado por el JCU y/o el Administrador de la Unidad, apegándose al **Anexo 8 (ocho)** de la presente.

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 473-12-45, Ext. 31139

www.imas-gub.mx



2022 Ricardo Flores
Licenciado en Administración Pública

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
---	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

8.- PORCENTAJE DE ANTICIPO.

No aplica.

9.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El prestador del servicio, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador del servicio haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

10.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En conformidad con lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; y numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se aplicará penas convencionales y/o deducciones al pago cuando:

PENAS CONVENCIONALES

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo establecido en el **Anexo 5**; se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.
- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro los plazos y condiciones establecidas en el numeral 4.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, séptimo párrafo, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

DEDUCTIVAS

- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el **Anexo 5**, se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 413-12-45, Ext. 31138

www.imss-gob.mx



2022
Flores
Magón



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR031-E446-2022

SERVICIOS DE CONSERVACION DE
EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1,
PARA EL EJERCICIO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E446-2022-003

CONTRATO C3M0043



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el numeral 4.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, séptimo párrafo; se aplicará una deductiva por un importe de 10%,** respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor, preste el servicio de manera parcial o deficiente, de acuerdo a los conceptos solicitados en el **Anexo 1 (uno), se aplicará una deductiva por un importe de 10%,** respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor, atienda una solicitud de **mantenimiento correctivo**, de manera parcial o deficiente, incumpliendo con lo requerido en el numeral 4.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, séptimo párrafo; se aplicará una deductiva por un importe de 10%,** respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

En conformidad 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP), si al proveedor, se hace acreedor a la aplicación de 3 (tres) deductivas se cancelarán las partidas o conceptos no entregados, o bien se solicitará la rescisión administrativa del contrato adjudicado.

Supervisó

Ing. Jesús Antonio García Reyna
Coordinador de Programas de
Conservación y Servicios
Generales

Autorizó

Ing. Roberto Acasos Hernández
Titular del Departamento de
Conservación y Servicios
Generales

Elaboró

Lic. Daniel Castellum Castro
Responsable de Proyecto

Revisó

Lic. Israel René Salinas Gurrola
Jefe de Oficina de Conservación

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Cpl. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 473-12-45, Ext. 31138.

www.imss.gob.mx



2022 Flores
Año de
Magon



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR031-E446-2022

SERVICIOS DE CONSERVACION DE
EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1,
PARA EL EJERCICIO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E446-2022-003

CONTRATO C3M0043



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

LOS REQUERIMIENTOS SE PUBLICAN
EN ARCHIVO ADJUNTO
A LA PRESENTE

REQUERIMIENTO DE REFACIONES DE CONSERVACIÓN					
Partida	Unidad	Localidad	Descripción Del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
C	Servicio	OOAD Sonora	Servicio de Mantenimiento a Subestaciones Eléctricas		
D	Servicio	OOAD Sonora	Servicio de Mantenimiento a Equipos Montacargas		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR031-E446-2022

SERVICIOS DE CONSERVACION DE
EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1,
PARA EL EJERCICIO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E446-2022-003

CONTRATO C3M0043



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

GOBIERNO DE MÉXICO		IMSS		JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES		JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD	
UNIDAD	XXXXXXXXXXXX	ORDEN DE SERVICIO No.	CONTRATO				
CLASIFICACION PRESUPUESTAL	XXXXXXXXXXXX	DIA	MES	AÑO			
PROVEEDOR	XXXXXXXXXXXX	CIUDAD	XXXXXXXXXXXX	ESTADO			
DOMICILIO	XXXXXXXXXXXX	TELEFONO	XXXXXXXXXXXX	SONORA			
PARTIDA PRESUPUESTAL	XXXXX	NUMERO DE PROVEEDOR	XXXXXXXXXXXX				
DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE				
OBSERVACIONES:			SUBTOTAL \$ -				
			L.V.A. \$ -				
			TOTAL \$ -				
FECHA EN QUE SE RECIBIO EL ENTREGABLE		DIA	MES	AÑO			
SOLICITANTE		UNIDAD					

Calle 05 de Febrero No. 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (544) 413-12-45, Ext. 31156

www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR031-E446-2022

SERVICIOS DE CONSERVACION DE
EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1,
PARA EL EJERCICIO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E446-2022-003

CONTRATO C3M0043



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

Directorio

JCU	NOMBRE	No. TELÉFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD
1	Ing. Ramses Valenzuela Borbon		Hospital General Regional No.1 CAT COVID
2	Ing. Víctor Manuel Grijalva Leal		Hospital de Gineco-Pediatría
3	Ing. Marco Antonio Salcedo Leal		Hospital General de Zona No.3
4	Ing. Leobardo Aurelio Rodríguez Coronado		Hospital General de Zona No.4
5	Ing. Alberto Chávez Valenzuela		Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5
6	Ing. Juan Emir Reyna Vázquez		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No. 6 Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.51 Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.7 Unidad de Medicina Familiar No.15 Unidad de Medicina Familiar No.14 Unidad de Medicina Familiar No.20 Unidad de Medicina Familiar No.26 Centros de Seguridad Social Subdelegación (Oficinas Administrativas) Centros de Seguridad Social Centro de Capacitación Tiendas IMSS-SNTSS Guarderías Ordinarias G-2 Almacén de Suministros (Depto. de Abastecimiento) Bodegas Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Oficinas Delegacionales (Residencia de Conservación) Subdelegación (Cd. Obregón) Hospital General de Zona No.8 Unidad de Medicina Familiar No.8 Unidad de Medicina Familiar No.38 Unidad de Medicina Familiar No.22 Unidad de Medicina Familiar No.32 Subdelegación (Caborca) Hospital General de Zona No.2 Escuela de Enfermería Unidad de Medicina Familiar No.1 Guarderías Ordinarias G-1 Unidad Deportiva Unidad de Medicina Familiar No.37 Unidad de Medicina Familiar No.63 Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.23 Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.23 (Unidad Auxiliar) Unidad de Medicina Familiar No.49 Unidad de Medicina Familiar No.50 Unidad de Medicina Familiar No.48 Subdelegación (Nacoziari de García) Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12 Unidad de Medicina Familiar No.19
7	Ing. Christian Obed Mascareño Cortez		
8	Ing. Edgar Damían Montejano García		
9	Ing. César Alberto Fajardo Tamayo		
10	Ing. Miguel Ángel Ruiz González		
11	Ing. Joel Valenzuela Hernández		
12	Ing. Endir Jahaziel Ruiz Hernandez		
13	Ing. Edgar Leyva Galaviz		
14	Ing. Rafael Emmanuel Llanos Ocampo		

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 413-12-45, Ext. 31138

www.imss.gob.mx



2022
Riesgo
Flores
Miguel
Florencia
Miguel

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR031-E446-2022

SERVICIOS DE CONSERVACION DE
EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1,
PARA EL EJERCICIO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E446-2022-003

CONTRATO C3M0043



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

JCU	NOMBRE	No. TELÉFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD
			Unidad de Medicina Familiar No.44
			Unidad de Medicina Familiar No.55
			Guarderías Ordinarias
			Subdelegación (Agua Prieta)
15	Ing. Raúl Rodríguez Lara		Unidad de Medicina Familiar No.4
			Guarderías Ordinarias
			Almacén de Suministros (Bienes Embargados)
			Subdelegación (Guaymas)
			Unidad de Medicina Familiar No.2
			Unidad de Medicina Familiar No.2 (Unidad Auxiliar)
			Unidad de Medicina Familiar No.65
			Unidad de Medicina Familiar No.25
			Unidad de Medicina Familiar No.47
			Unidad de Medicina Familiar No.46
16	Ing. Jose Madero Monge		Centros de Seguridad Social
			Tiendas IMSS-SNTSS
			Guarderías Ordinarias
			Almacén de Suministros (Bienes Embargados)
			Subdelegación (Hermosillo)
			Centro de Atención Inmediata a Casos Especiales
			Centro de Capacitación y Calidad
17	Ing. Ángel Rene Kotry Navarro		Hospital General Regional No.1 (Central de Servicios)
			Unidad de Medicina Familiar No.36
			Unidad de Medicina Familiar No.34
			Unidad de Medicina Familiar No.29
			Unidad de Medicina Familiar No.31
			Unidad de Medicina Familiar No.35
			Unidad de Medicina Familiar No.17
			Unidad de Medicina Familiar No.18
			Unidad de Medicina Familiar No.53
			Unidad de Medicina Familiar No.41
			Unidad de Medicina Familiar No.45
			Unidad de Medicina Familiar No.39
			Hospital General de Zona No.3 (Unidad Auxiliar)
			Unidad de Medicina Familiar No.57
			Unidad de Medicina Familiar No.59
			Unidad de Medicina Familiar No.60
			Unidad de Medicina Familiar No.61
			Unidad de Medicina Familiar No.62
			Unidad de Medicina Familiar No.16
			Unidad de Medicina Familiar No.42
			Unidad de Medicina Familiar No.40
			Centros de Seguridad Social
			Guardería
			Subdelegación (Navojos)
			Unidad de Medicina Familiar No.66
			Unidad de Medicina Familiar No.67
			Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.11
			Unidad de Medicina Familiar No.28
			Unidad de Medicina Familiar No.33
			Unidad de Medicina Familiar No.43
			Unidad de Medicina Familiar No.30
			Unidad de Medicina Familiar No.27
			Centro de Formación de Profesores
20	Ing. María Concepción Bey Gil		

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 413-12-45, Ext. 31338

www.imss.gob.mx



2022 Ricardo Flores
Gobernador de Sonora

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR031-E446-2022

SERVICIOS DE CONSERVACION DE
EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1,
PARA EL EJERCICIO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E446-2022-003

CONTRATO C3M0043



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

JCU	NOMBRE	No. TELÉFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD
21	Ing. Oscar Emmanuel Vázquez Ruelas.		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.54
22	Ing. Jorge Octavio Bojórquez		Unidad de Medicina Familiar No.13
23	Ing. Jose Luis Enrique Gerardo Poltron		Unidad de Medicina Familiar No.56
			Centro de Extensión de Conocimientos de Esquema Modificado (CECEM)
			Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.68
24	Ing. Diego Kanec Espinoza Parra		Hospital General de Zona No.14
			Unidad de Medicina Familiar No.5
			Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.10
			Unidad de Medicina Familiar Participativa AMS
			Unidad de Medicina Familiar No.64
			Unidad de Medicina Familiar No.24
			Unidad de Medicina Familiar No.21
			Centros de Seguridad Social
			Guarderías Ordinarias
			Almacén de Suministros (Cobranza-Bienes Embargados)
25	Ing. Javier Francisco Domínguez Valdez		Subdelegación (Nogales)
			Hospital General de Sub Zona / Medicina Familiar No. 9
			Unidad de Medicina Familiar No.9
			Unidad de Medicina Familiar No.52
			Subdelegación (Oficinas Subdelegación)

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022
		SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023
		NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003
		CONTRATO C3M0043



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 4 (CUÁTRO)

PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____
FECHA: _____ **No. DE PREI- IMSS:** _____
NOMBRE DEL LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____
TEL: _____ **FAX:** _____
R.F.C.: _____ **CORREO ELECTRONICO:** _____
PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: _____ **JCU** _____

No.	Descripción del concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
SUBTOTAL					
I.V.A					
TOTAL					

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Calle 05 de Febrero No 220 Nte, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (644) 413-12-45, Ext. 31158

www.imss.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA EFICIENCIA Y CALIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR031-E446-2022

SERVICIOS DE CONSERVACION DE
EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1,
PARA EL EJERCICIO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E446-2022-003

CONTRATO C3M0043

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR UNIDAD Y CONCEPTOS QUE REPRESENTEN
EL 100% DE CADA PARTIDA.

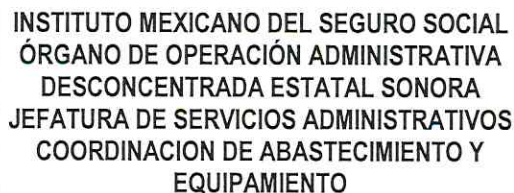
NOMBRE Y NÚMERO DE LA PARTIDA: _____

Nº	Concepto	EJERCICIO 2022												EJERCICIO 2023											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
2																									
3																									
4																									
5																									
6																									
7																									
8																									
9																									
10																									
11																									
12																									
13																									
14																									
15																									
16																									
17																									
18																									
19																									
20																									

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA LICITANTE

2022 Flores
Jara Magón
www.imss.gob.mx
Calle 05 de Febrero No 220 lto, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora, Tel. (644) 413-12-16, Ext. 3139



SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E446-2022-003

CONTRATO C3M0043

ANEXO 5

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR UNIDAD Y CONCEPTOS
QUE REPRESENTEN EL 100 % DE CADA PARTIDA**

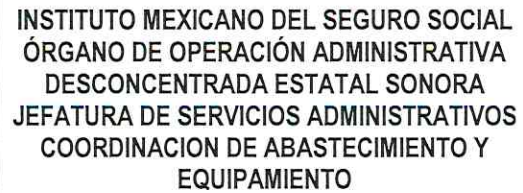
NOMBRE Y NUMERO DE LA PARTIDA:

[illegible]

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE



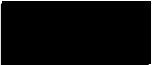


CONTRATO C3M0043

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
---	--	---

ANEXO 7

RELACIÓN DE JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD JCU Y RESPONSABLES

JCU	NOMBRE	No. TELÉFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD
8	Ing. Edgar Damián Montejano García		Centros de Seguridad Social
			Centro de Capacitación
			Tiendas IMSS-SNTSS
			Guarderías Ordinarias G-2
			Almacén de Suministros (Depto. de Abastecimiento)
			Bodegas
			Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
			Oficinas Delegacionales (Residencia de Conservación)
			Subdelegación (Cd. Obregón)

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022 SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003 CONTRATO C3M0043
--	--	---

ANEXO 8

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

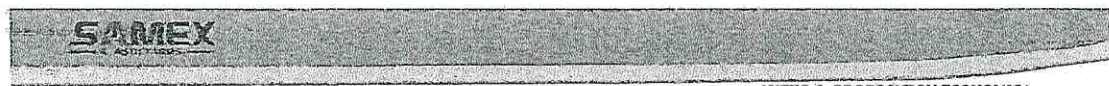
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-050GYR031-E446-2022
		SERVICIOS DE CONSERVACION DE EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1, PARA EL EJERCICIO 2023
		NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E446-2022-003
		CONTRATO C3M0043

ANEXO 9

PROPUESTA TECNICA – ECONOMICA



ANEXO NUMERO 6 (SELS)

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E446-2022					
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2022		No. DE PRE-MSS:	0000149254	
NOMBRE DEL LICITANTE:	SAMEX & ASOCIADOS DE SONORA, SA DE CV				
DOMICILIO:	C. COAHUILA No. 104 SUR, COL. CENTRO, CD. OBREGON, SONORA C.P. 85000				
TEL.:	ORCINA	CEL	FAX:		
R.F.C.:	SAA181123N13		CORREO ELECTRONICO:		
PARTIDA:	"D" MANTENIMIENTO A EQUIPOS MONTACARGAS JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 8				
UBICACIÓN:	ALMACEN DELEGACIONAL, TIENDA IMSS				
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SUCEDAN DURANTE EL AÑO PARA LOS EQUIPOS MONTARGAS ELÉCTRICOS, DE LA MARCA CLARK MODELO TM-15, QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: SISTEMA MECÁNICO E HIDRÁULICO A).- EL MANTENIMIENTO CONSTA DE DOS SERVICIOS EN EL AÑO (CADA 6 MESES). B).- LIMPIEZA, SOPLETEADO, LAVADO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS SOLVENTES DE LA GRASA Y ANTICORROSIVAS. C).- LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE ARTICULACIONES, PARTES MECANICAS EN CONTACTO, CADENAS, ETC. INYECCIÓN DE GRASA EN LAS MASAS MOTRICES, PRUEBA. D).- REPOSICIÓN DE ACEITE HIDRÁULICO Y DE TRANSMISIÓN LIMPIEZA Y PURGA DE LINEAS CONDUCTORAS, AJUSTE DE CONEXIONES, LIMPIEZA DE DEPOSITOS, REPOSICIÓN DE FILTROS, CAMBIO DE RETENES ARRANQUE Y PRUEBA. E).- REPOSICIÓN DE LIQUIDOS DE FRENOS, LIMPIEZA DE LINEAS, AJUSTE DE CONEXIONES, PURGA Y PRUEBA, REVISIÓN DE BALATAS Y PRUEBA. F).- AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DEL EQUIPO. G).- REVISIÓN DE NIVELES DE AGUA Y ACEITE SEMANALMENTE Y DEJAR ANOTADO EN BITACORA DEL EQUIPO.	EQUIPO	1	\$ 38,200.00	\$ 38,200.00
	SISTEMA ELECTRICO: L).- LIMPIEZA CON SPRAY DIELECTRICO, SOPLETEADO Y SECADO DE CONTACTORES, ARRANCADORES, RELEVADORES, MOTORES Y MICROSWITCHS, LIMPIEZA DE PLATINOS, AJUSTE DE PARTES Y PRUEBA. M).- REVISIÓN DE CAPACIDAD DE CARGA DE BATERIA Y NIVELACION DE LIQUIDO DIELECTRICO. N).- REVISIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, REPOSICIÓN DE CARBONES, BALEROS, BUJES QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, LIMPIEZA Y PRUEBA. Ñ).- REVISIÓN, LIMPIEZA Y REPOSICIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS, TERMINALES, PUENTES, AISLAMIENTOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ETC. O).- AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DEL EQUIPO P).- PINTURA EN GENERAL DEL EQUIPO				
	NOTA: TODOS LOS TRABAJOS INCLUYEN: MATERIALES DE CONSUMO, FLUIDOS HIDRÁULICOS, ACEITES, GRASAS, QUÍMICOS, ETC., MANO DE OBRA, FLETES, TRASLADOS, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y EQUIPO, PUESTA EN OPERACIÓN A SATISFACCIÓN DEL USUARIO, LIMPIEZA Y RETIROS DEL SOBRANTE.				

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR031-E446-2022

SERVICIOS DE CONSERVACION DE
EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1,
PARA EL EJERCICIO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E446-2022-003

CONTRATO C3M0043

SAMEX

No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
B	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SUCEDAN DURANTE EL AÑO PARA LOS EQUIPOS MONTARGAS ELÉCTRICOS, DE LA MARCA CLARK MODELO TM-22, QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: SISTEMA MECÁNICO E HIDRÁULICO A).- EL MANTENIMIENTO CONSTA DE DOS SERVICIOS EN EL AÑO (CADA 6 MESES). B).- LIMPIEZA, SOPLETEADO, LAVADO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS SOLVENTES DE LA GRASA Y ANTICORROSIVAS. C).- LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE ARTICULACIONES, PARTES MECANICAS EN CONTACTO, CADENAS, ETC. INYECCIÓN DE GRASA EN LAS MASAS MOTRICES, PRUEBA. D).- REPOSICIÓN DE ACEITE HIDRÁULICO Y DE TRANSMISIÓN LIMPIEZA Y PURGA DE LINEAS CONDUCTORAS, AJUSTE DE CONEXIONES, LIMPIEZA DE DEPOSITOS, REPOSICIÓN DE FILTROS, CAMBIO DE RETENES ARRANQUE Y PRUEBA. E).- REPOSICIÓN DE LIQUIDOS DE FRENOS Y AGUA, LIMPIEZA DE LINEAS, AJUSTE DE CONEXIONES, PURGA Y PRUEBA, REVISIÓN DE BALATAS Y PRUEBA. F).- AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DEL EQUIPO.	EQUIPO	3	\$ 38,200.00	\$ 114,600.00
	SISTEMA DE CARGA: G).- LIBERACIÓN DE CADENAS Y LAVADO CON SOLVENTES QUÍMICOS DESENGRASANTES Y ANTICORROSIVOS. H).- AJUSTE DE LINEAS HIDRÁULICAS I).- ENGRASADOS DE RODAJAS Y BALEROS. J).- REPOSICIÓN DE LAINAS BUJES Y TOPES. K).- AJUSTE DE BRAZOS E INYECCIÓN DE GRASA EN ARTICULACIONES, ARMADO, NIVELADO Y PRUEBA.				
	SISTEMA ELÉCTRICO: L).- LIMPIEZA CON SPRAY DIELECTRICO, SOPLETEADO Y SECADO DE CONTACTORES, ARRANCADORES, RELEVADORES, MOTORES Y MICROSWITCHS, LIMPIEZA DE PLATINOS, AJUSTE DE PARTES Y PRUEBA. M).- REVISIÓN DE CAPACIDAD DE CARGA DE BATERIA Y NIVELACION DE LIQUIDO DIELECTRICO. N).- REVISIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, REPOSICIÓN DE CARBONES, BALEROS, BUJES QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, LIMPIEZA Y PRUEBA. Ñ).- REVISIÓN, LIMPIEZA Y REPOSICIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS, TERMINALES, PUENTES, AISLAMIENTOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ETC. O).- AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DEL EQUIPO P).- PINTURA EN GENERAL DEL EQUIPO				
	NOTA: TODOS LOS TRABAJOS INCLUYEN: MATERIALES DE CONSUMO, FLUIDOS HIDRÁULICOS, ACEITES, AGUA, GRASAS, QUÍMICOS, ETC., MANO DE OBRA, FLETES, TRASLADOS, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y EQUIPO, PUESTA EN OPERACIÓN A SATISFACCIÓN DEL USUARIO, LIMPIEZA Y RETIROS DEL SOBRANTE.				
C	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SUCEDAN DURANTE EL AÑO PARA LOS EQUIPOS MONTARGAS ELÉCTRICOS, DE LA MARCA TALIFT MODELO E313242, QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: SISTEMA MECANICO E HIDRÁULICO A).- EL MANTENIMIENTO CONSTA DE DOS SERVICIOS EN EL AÑO (CADA 6 MESES). B).- LIMPIEZA, SOPLETEADO, LAVADO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS SOLVENTES DE LA GRASA Y ANTICORROSIVAS. C).- LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE ARTICULACIONES, PARTES MECANICAS EN CONTACTO, CADENAS, ETC. INYECCIÓN DE GRASA EN LAS MASAS MOTRICES, PRUEBA. D).- REPOSICIÓN DE ACEITE HIDRÁULICO Y DE TRANSMISIÓN LIMPIEZA Y PURGA DE LINEAS CONDUCTORAS, AJUSTE DE CONEXIONES, LIMPIEZA DE DEPOSITOS, REPOSICIÓN DE FILTROS, CAMBIO DE RETENES ARRANQUE Y PRUEBA. E).- REPOSICIÓN DE LIQUIDOS DE FRENOS, LIMPIEZA DE LINEAS, AJUSTE DE CONEXIONES, PURGA Y PRUEBA, REVISIÓN DE BALATAS Y PRUEBA. F).- AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DEL EQUIPO.	EQUIPO	1	\$ 38,200.00	\$ 38,200.00

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR031-E446-2022

SERVICIOS DE CONSERVACION DE
EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1,
PARA EL EJERCICIO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E446-2022-003

CONTRATO C3M0043

SAMEX
S. de C.V.

No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	SISTEMA DE CARGA: G).- LIBERACIÓN DE CADENAS Y LAVADO CON SOLVENTES QUÍMICOS DESENGRASANTES Y ANTICORROSIVOS. H).- AJUSTE DE LINEAS HIDRÁULICAS I).- ENGRASADOS DE RODAJAS Y BALEROS. J).- REPOSICIÓN DE LAINAS BUJES Y TOPES K).- AJUSTE DE BRAZOS E INYECCIÓN DE GRASA EN ARTICULACIONES, ARMADO, NIVELADO Y PRUEBA.				
	SISTEMA ELECTRICO: L).- LIMPIEZA CON SPRAY DIELECTRICO, SOPLETEADO Y SECADO DE CONTACTORES, ARRANCADORES, RELEVADORES, MOTORES Y MICROSWITCHS, LIMPIEZA DE PLATINOS, AJUSTE DE PARTES Y PRUEBA. M).- REVISIÓN DE CAPACIDAD DE CARGA DE BATERIA Y NIVELACION DE LIQUIDO DIELECTRICO. N).- REVISIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, REPOSICIÓN DE CARBONES, BALEROS, BUJES QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, LIMPIEZA Y PRUEBA. Ñ).- REVISIÓN, LIMPIEZA Y REPOSICIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS, TERMINALES, PUENTES, AISLAMIENTOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ETC. O).- AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DEL EQUIPO P).- PINTURA EN GENERAL DEL EQUIPO.				
	NOTA: TODOS LOS TRABAJOS INCLUYEN: MATERIALES DE CONSUMO, FLUIDOS HIDRÁULICOS, ACEITES, AGUA, GRASAS, QUÍMICOS, ETC., MANO DE OBRA, FLETES, TRASLADOS, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y EQUIPO, PUESTA EN OPERACIÓN A SATISFACCIÓN DEL USUARIO, LIMPIEZA Y RETIROS DEL SOBRANTE.				
D	SERVICIO Y REPARACIÓN TRIMESTRAL DE CARGADOR DE BATERIAS PARA MONTACARGAS DE LA MARCA MEXIDE MODELO CAS18-3-700, A 36 VOLTS TRIFASICO, QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: A).- SERVICIO A CONTACTORES DE BAJA Y ALTA CARGA. B).-SERVICIO A BOBINAS PRIMARIA Y SECUNDARIA A TRANSFORMADOR Y DESHIDRATACIÓN DE LAS MISMAS. C).- SERVICIO A SISTEMA DE ARRANQUE Y PARO AUTOMÁTICO. D).- REVISIÓN DE CABLES, CONTACTOS, CLAVIJAS Y ENCHUFES Y SUSTITUCIÓN DE LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS.	EQUIPO	3	\$ 38,200.00	\$ 114,600.00
	NOTA: TODOS LOS TRABAJOS INCLUYEN: MATERIALES DE CONSUMO, FLUIDOS HIDRÁULICOS, ACEITES, GRASAS, QUÍMICOS, ETC., MANO DE OBRA, FLETES, TRASLADOS, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y EQUIPO, PUESTA EN OPERACIÓN A SATISFACCIÓN DEL USUARIO, LIMPIEZA Y RETIROS DEL SOBRANTE.				
E	SERVICIO Y REPARACIÓN TRIMESTRAL DE CARGADOR DE BATERIAS PARA MONTACARGAS DE LA MARCA KODIAK MODELO 24K600B3BB-1, A 48 VOLTS TRIFASICO DE LA MARCA TAILIFT MODELO E313242, QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: A).- SERVICIO A CONTACTORES DE BAJA Y ALTA CARGA. B).-SERVICIO A BOBINAS PRIMARIA Y SECUNDARIA A TRANSFORMADOR Y DESHIDRATACIÓN DE LAS MISMAS. C).- SERVICIO A SISTEMA DE ARRANQUE Y PARO AUTOMÁTICO. D).- REVISIÓN DE CABLES, CONTACTOS, CLAVIJAS Y ENCHUFES Y SUSTITUCIÓN DE LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS.	EQUIPO	1	\$ 38,200.00	\$ 38,200.00
	NOTA: TODOS LOS TRABAJOS INCLUYEN: MATERIALES DE CONSUMO, FLUIDOS HIDRÁULICOS, ACEITES, AGUA, GRASAS, QUÍMICOS, ETC., MANO DE OBRA, FLETES, TRASLADOS, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y EQUIPO, PUESTA EN OPERACIÓN A SATISFACCIÓN DEL USUARIO, LIMPIEZA Y RETIROS DEL SOBRANTE.				

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR031-E446-2022

SERVICIOS DE CONSERVACION DE
EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1,
PARA EL EJERCICIO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E446-2022-003

CONTRATO C3M0043

SAMEX

No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importo
F	LLEVAR A CABO UN CURSO DE CAPACITACIÓN POR PERSONAL REGISTRADO ANTE LA STPS EN LA OPERACIÓN SEGURA DE MONTACARGAS, ASÍ COMO DE LAS HERRAMIENTAS QUE UTILICEN PARA DESARROLLAR SU ACTIVIDAD A TODO EL TRABAJADOR QUE OPERE LOS EQUIPOS MONTACARGAS DE LA UNIDAD.	SERVICIO	1	\$ 38,200.00	\$ 38,200.00
G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFACCIONES Y COMPONENTES PARA MONTACARGAS TM 15, TM 22 Y TAILIFT QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN INCLUYEN: MANO DE OBRA, FLÉTES, TRASLADOS, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y EQUIPO, PUESTA EN OPERACIÓN A SATISFACCIÓN DEL USUARIO, LIMPIEZA Y RETIROS DEL SOBRANTE				
G1	ALARMA	PIEZA	1	\$ 1,405.75	\$ 1,405.75
G2	ACELERADOR	PIEZA	1	\$ 962.00	\$ 962.00
G3	ASIENTO PARA EL OPERADOR	PIEZA	1	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00
G4	BALEROS PARA RUEDA DE TRACCION	JUEGO	1	\$ 1,330.00	\$ 1,330.00
G5	BALEROS DE TORRE DE LEVANTE	PIEZA	1	\$ 962.00	\$ 962.00
G6	BATERIA PARA MONTACARGAS TM 20	PIEZA	1	\$ 11,375.00	\$ 11,375.00
G7	BOMBA DE LEVANTE	PIEZA	1	\$ 5,005.00	\$ 5,005.00
G8	CAPACITOR	PIEZA	1	\$ 1,190.00	\$ 1,190.00
G9	CHICOTE PARA FRENOS	PIEZA	1	\$ 1,925.00	\$ 1,925.00
G10	CILINDRO MAESTRO PARA FRENOS	PIEZA	1	\$ 962.00	\$ 962.00
G11	CILINDROS AUXILIARES PARA FRENOS	PIEZA	1	\$ 1,207.00	\$ 1,207.00
G12	CILINDROS MAESTROS	PIEZA	1	\$ 787.00	\$ 787.00
G13	CLACKSON	PIEZA	1	\$ 1,662.00	\$ 1,662.00
G14	CONECTOR GRIS PARA BATERIA	PIEZA	1	\$ 315.00	\$ 315.00
G15	CONTACTOR CON BOBINA 3648	PIEZA	1	\$ 1,365.00	\$ 1,365.00
G16	CUBO DE CONTRAPEO	PIEZA	1	\$ 175.00	\$ 175.00
G17	EMPAQUES P/PISTON DE LEVANTE TELESCOPICO	JUEGO	1	\$ 3,325.00	\$ 3,325.00
G18	EMPAQUES PARA PISTON DE INCLINACION	PIEZA	1	\$ 1,207.00	\$ 1,207.00
G19	FUSIBLE DE 500 AMPS.	PIEZA	1	\$ 2,012.00	\$ 2,012.00
G20	INDICADOR DE BATERIA	PIEZA	1	\$ 332.00	\$ 332.00
G21	MANGUERA PARA PISTON DE DIRECCION	PIEZA	1	\$ 315.00	\$ 315.00
G22	MICROSWTCH	PIEZA	1	\$ 262.00	\$ 262.00
G23	MICROSWTCH DEL FRENO DEL PIE	PIEZA	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
G24	MICROSWTCH 2a. VELOCIDAD	PIEZA	1	\$ 1,610.00	\$ 1,610.00
G25	MICROSWTCH DE DIRECCION	PIEZA	1	\$ 1,925.00	\$ 1,925.00
G26	MICROSWTCH PALANCA DE MANDOS HDGO.	PIEZA	1	\$ 962.00	\$ 962.00
G27	MICROSWTCH PARA FRENO DE MANO	PIEZA	1	\$ 262.00	\$ 262.00
G28	MICROSWTCH ACCELERADOR	PIEZA	1	\$ 2,625.00	\$ 2,625.00
G29	PALANCA DE INCLINACION	PIEZA	1	\$ 560.00	\$ 560.00
G30	PALANCA DIRECCIONAL	PIEZA	1	\$ 262.00	\$ 262.00
G31	PERILLAS PARA LA PROTECCION	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
G32	PLATINOS DE 2" VELOCIDAD	JUEGO	1	\$ 262.00	\$ 262.00
G33	PLATINOS DE AVANCE	JUEGO	1	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
G34	PLATINOS DE REVERSA	JUEGO	1	\$ 262.00	\$ 262.00
G35	PLATINOS DEL CONTACTOR PARA BOMBAS	JUEGO	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
G36	POTENCIOMETRO	PIEZA	1	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00
G37	RECTIFICADOR	PIEZA	1	\$ 787.00	\$ 787.00
G38	RUEDA DE DIRECCION BLANCA	PIEZA	1	\$ 1,662.00	\$ 1,662.00

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
LA-050GYR031-E446-2022

SERVICIOS DE CONSERVACION DE
EQUIPOS MONTACARGAS PARTE 1,
PARA EL EJERCICIO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E446-2022-003

CONTRATO C3M0043

SAMEX
SOCIADOS

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importo
G39	RUEDA DE TRACCION BLANCA	PIEZA	1	\$ 1,680.00	\$ 1,680.00
G40	SENSOR DE VOLTAJE	PIEZA	1	\$ 875.00	\$ 875.00
G41	SWITCH DE LLAVE	PIEZA	1	\$ 1,207.00	\$ 1,207.00
G42	SWTCH DE DIRECCION	PIEZA	1	\$ 1,365.00	\$ 1,365.00
G43	TARJETA ELECTRONICA	PIEZA	1	\$ 2,625.00	\$ 2,625.00
G44	TERMINAL CHICOTE FRENO DE MANO	PIEZA	1	\$ 1,325.00	\$ 1,325.00
G45	TORRETA	PIEZA	1	\$ 875.00	\$ 875.00
G46	TRANSFORMADOR	PIEZA	1	\$ 2,625.00	\$ 2,625.00
TIENDA IMSS					
H	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SUCEDAN DURANTE EL AÑO PARA EQUIPO MONTARGA ELÉCTRICO VERTICAL TIPO POLIPASTO, DE LA MARCA YALE QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: A).- EL MANTENIMIENTO CONSTA DE DOS SERVICIOS EN EL AÑO (CADA 6 MESES). B).- LIMPIEZA, SÓPLETEADO, LAVADO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS SOLVENTES DE LA GRASA Y ANTICORROSIVAS. C).- LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE ARTICULACIONES, PARTES MECANICAS EN CONTACTO, CADENAS, ETC. INYECCIÓN DE GRASA EN LAS MASAS MOTRICES, PRUEBA. D).- REPOSICIÓN DE ACEITE HIDRÁULICO Y DE TRANSMISIÓN LIMPIEZA Y PURGA DE LINEAS CONDUCTORAS, AJUSTE DE CONEXIONES, LIMPIEZA DE DEPOSITOS, REPOSICIÓN DE FILTROS, CAMBIO DE RETENES ARRANQUE Y PRUEBA. E) AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DEL EQUIPO.	EQUIPO	1	\$ 20,125.00	\$ 20,125.00
(Son: Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos 43/100 M.N.)				SUBTOTAL	473,841.75
LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				IVA	75,814.58
				TOTAL	549,656.43

Ciudad Obregón, Sonora, 22 de diciembre del 2022.

SALVADOR MERCADO DURON
REPRESENTANTE LEGAL